

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONI-
MA PIZZO S.A.

CUANTIA: S/.4'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Lunes doce de Agosto de mil novecientos noventa y seis ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, ~~NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON~~, comparece la COMPANIA ANONIMA **PIZZO S.A.** debidamente representada por su PRESIDENTE, señora MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ, quien acredita su personería con los documentos que adjunta a esta escritura como habilitantes, de estado civil casada de profesión ejecutiva, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portadora de sus documentos de ley, con domicilio en esta Ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruida en la naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los derechos que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste EL AUMENTO DE CAPITAL y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "PIZZO S.A." que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecer para otorgar y suscribir la presente escritura la señora MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ a nombre y representación de la Compañía Anónima "PIZZO S.A" en su calidad de PRESIDENTE, con la

9
- no consta listado de dificultades

autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis, conforme consta de la copia del acta que se adjunta a la presente, como documento habilitante. S E G U N D A : ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima PIZZO S.A. se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, el día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, según consta de las Escrituras celebradas ante el Notario Septimo del Cantón Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de Febrero de mil novecientos noventa y tres, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES distribuido actualmente de la siguiente manera: La Accionista NELLY AVILES LEGARDA, es propietaria de seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a seiscientos sesenta y siete mil sucres, la accionista MARIA AVILES LEGARDA MENEZDEZ, es propietaria de seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a seiscientos sesenta y siete mil sucres, el accionista JUAN CARLOS ROGGIERO AVILES es propietario de ciento sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta y seis mil sucres. GALO XAVIER ROGGIERO AVILES es propietario de ciento sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta y seis mil sucres, NATALIA ROGGIERO AVILES es propietaria de ciento sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta y siete mil sucres; y, MARTHA ROGGIERO AVILES, propietaria de ciento sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONI-
MA PIZZO S.A.

CUANTIA: S/.4'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Lunes doce de Agosto de mil novecientos noventa y seis ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, ~~NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON,~~ comparece la COMPANIA ANONIMA **PIZZO S.A.** debidamente representada por su PRESIDENTE, señora MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ, quien acredita su personería con los documentos que adjunta a esta escritura como habilitantes, de estado civil casada de profesión ejecutiva, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portadora de sus documentos de ley, con domicilio en esta Ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruida en la naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los derechos que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste EL AUMENTO DE CAPITAL y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "PIZZO S.A." que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen para otorgar y suscribir la presente escritura la señora MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ a nombre y representación de la Compañía Anónima "PIZZO S.A" en su calidad de PRESIDENTE.

9

- no está listado los dividendos



autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis, conforme consta de la copia del acta que se adjunta a la presente, como documento habilitante. S E G U N D A : ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima PIZZO S.A. se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, el día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, según consta de las Escrituras celebradas ante el Notario Septimo del Cantón Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de Febrero de mil novecientos noventa y tres, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES distribuido actualmente de la siguiente manera: La Accionista NELLY AVILES LEGARDA, es propietaria de seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a seiscientos sesenta y siete mil sucres, la accionista MARIA AVILES LEGARDA DEMENENDEZ, es propietaria de seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a seiscientos sesenta y siete mil sucres, el accionista JUAN CARLOS ROGGIERO AVILES es propietario de ciento sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta y seis mil sucres. GALO XAVIER ROGGIERO AVILES es propietario de ciento sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una equivalentes a ciento sesenta y seis mil sucres, NATALIA ROGGIERO AVILES es propietaria de ciento sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta y siete mil sucres; y, MARTHA ROGGIERO AVILES, propietaria de ciento sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
 DE LA COMPANIA ANONIMA "PIZZO S.A."
 CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 1996

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las 18H00, en la Sede Social de la Compañía, ubicado en el inmueble signado con el No. 426 de la calle Aguirre y Chimborazo, edificio AGUIRRE se reúnen los accionistas, señores: MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ, es propietaria de seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a seiscientos sesenta y siete mil sucres, NELLY AVILES LEGARDA, es propietaria de seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a seiscientos sesenta y siete mil sucres, JUAN CARLOS ROGGIERO AVILES es propietario de (ciento sesenta y seis) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta y seis mil sucres. GALO XAVIER ROGGIERO AVILES es propietario de (ciento sesenta y seis) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una equivalentes a ciento sesenta y seis mil sucres, NATALIA ROGGIERO AVILES es propietaria de (ciento sesenta y siete) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta y siete mil sucres; y, MARTHA ROGGIERO AVILES, propietaria de ciento sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a ciento sesenta y siete mil sucres. Encontrándose reunido el ciento por ciento del CAPITAL SOCIAL, suscrito y pagado de la compañía, y amparados en lo dispuesto en los Artículos 280 y 281 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar los asuntos



güentes puntos: 1.- Aumento de Capital; 2.- Reforma de Estatutos Sociales; 3.- Autorización al señor Presidente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura.- Se instala la sesión bajo la presidencia del titular, señora MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ, actuando de secretaria la Gerente de la compañía Señora NELLY AVILES LEGARDA, quien manifiesta se encuentran reunido el ciento por ciento de capital social, y que se proceda a instalar la sesión, habiendo dado cumplimiento al Artículo 281 de La Ley de compañías, que la lista respectiva formará parte del expediente en esta Junta, además expresa que por disposición legal, las Compañías Anónimas deben tener como capital mínimo, la suma de S/.5'000.000,00, en virtud de que la Compañía tiene como capital suscrito y pagado la suma de S/.2'000.000,00, por razones económicas de devaluaciones y reajustes económicos que ha sufrido el país, se hace necesario aumentar el capital de acuerdo con la realidad; en consecuencia la Junta pone en consideración de los accionistas para aumentar el capital en la suma de S/4'000.000,00 que sumado con el existente de S/.2'000.000,00, el capital social de la compañía será el de S/.6'000.000,00, de este aumento de S/.4'000.000,00 será pagado el 25 % en numerario, para lo cual se hará el correspondiente depósito en caja, para lo cual deberá emitirse cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, lo que pone a consideración de los accionistas.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el voto unánime de los mismos resuelve: UNO: a) aumentar el capital social de la Compañía PIZZO S.A. en la cantidad de S/.4'000.000,00 que sumados a los S/.2'000.000 dan la totalidad de S/.6'000.000, Aumento que se paga en caja en dinero efectivo el (25%) y el saldo será pagado en el tiempo permitido por la ley.- b.) Que las nuevas acciones

Aumento
4'000.000.

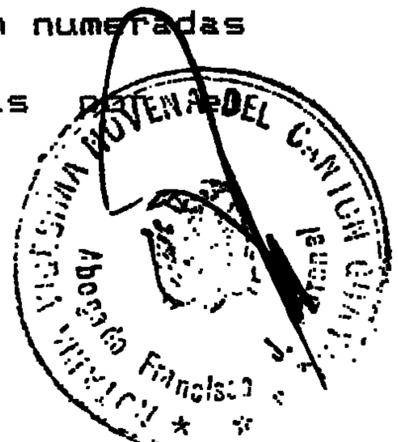
Aumento
Numerario
25%
Saldo
2.000.000

4
Suscripción

correspondientes a este aumento de capital sean entregadas a los accionistas suscriptores en la siguiente forma a la señora MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ, (un) mil (trescientas) (treinta) y (tres) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a un millon trescientas treinta y tres mil sucres; a la señorita NELLY AVILES LEGARDA, (mil) (trescientas) (treinta) y (tres) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a un millon trescientos treinta y tres mil sucres, al señor JUAN CARLOS ROGGIERO AVILES (trescientas) (treinta) y (cuatro) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a trescientos treinta y cuatro mil sucres, al señor GALO XAVIER ROGGIERO AVILES (trescientas) (treinta) y (cuatro) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a trescientos treinta y cuatro mil sucres, a la señorita NATALIA ROGGIERO AVILES (trescientas) (treinta) y (tres) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a trescientos treinta y tres mil sucres; y, MARTHA ROGGIERO AVILES, propietaria de (trescientas) (treinta) y (tres) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, equivalentes a trescientos treinta y tres mil sucres. **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE ESTADUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los estatutos sociales de la compañía en su capitulo segundo articulos quinto y sexto, los mismos que dirán: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de S/.6'000.000,00 divididos en seis mil acciones ordinarias y nominativas de a mil sucres cada una.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al seis mil y serán firmadas

4000

Ref. art. 5276



GERENTE GENERAL de la COMPANIA ANONIMA PIZZO S.A. TERCER PUNTO:

Se autoriza y se otorga las más amplias facultades a la señora Presidenta MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y concluido el trámite legal, proceda a la emisión y entrega de las acciones, a favor de los accionistas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas en cumplimiento de las disposiciones reglamentaria, deja constancia, que los documentos conocidos en esta sesión y que deben incorporar al expediente son : Lista de asistentes y número de acciones que represente el valor pagado por cada uno de ellos, y la copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes, con la correspondiente certificación del secretario de la Junta. No habiendo otro particular que tratar, el presidente solicita unos minutos de receso, para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, procediéndose a leer el acta, la misma que se aprueba de principio a fin por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas; y la infrascrita secretaria que certifica.-

(f) ① MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ (Presidenta). (f) ② NELLY AVILES LEGARDA (Gerente - Secretaria). (f) ③ JUAN CARLOS ROGGIERO AVILES. (f) ④ XAVIER ROGGIERO AVILES. (f) ⑤ NATALIA ROGGIERO AVILES. (f) ⑥ MARTHA ROGGIERO AVILES. Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el archivo al que me remito.

Maria Aviles Legarda
Junta



Guayaquil, Febrero 1 de 1993

Señora
MARIA AVILES DE MENENDEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme Informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PIZZO S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla PRESIDENTE por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 10 de Diciembre de 1992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Febrero de 1993.

Muy atentamente,

Venus Patino Velez
VENUS PATINO VELEZ
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía PIZZO S.A., para el cual he sido elegida.

Maria A. de Menendez
MARIA AVILES DE MENENDEZ

Guayaquil, Febrero 1 de 1993

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 4013 Registro Mercantil No. 1.071
Repertorio No. 2.752
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de febrero 1993.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.
1993



Valor pagado por este trabajo
S/LA 6/2/93

y siete mil sucres. T E R C E R A .- Con los antecedentes expuestas en la cláusula precedente, la compareciente, señora MARIA AVILES LEGARDA DE MENENDEZ, por sus propios derechos y por los que representa como Presidenta de "COMPANIA ANONIMA PIZZO S.A." debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis, declara UNO) Que el capital social de su representada ha sido aumentado ^{document} en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES de manera que el nuevo capital social de COMPANIA ANONIMA PIZZO S.A. es la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas desde el dos mil uno al seis mil, las mismas que han sido suscritas y pagadas el veinticinco por ciento de cada una de ellas en dinero en efectivo. DOS). El aumento de capital es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, se lo hace mediante la emisión de cuatro mil acciones acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, conforme consta de la copia certificada del acta de Junta General de accionistas COMPANIA ANONIMA PIZZO S.A. cuyo documento se insertará y formará parte de esta escritura. TRES) Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el capi- ^{Refome} ^{est} tulo segundo en sus artículos quinto y sexto que dirán: CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- "El Capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una", capital que podrá ser aumentado por Resolución



de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. ARTICULO
SEXTO.- acciones serán numeradas del cero cero cero uno al seis
mil y serán firmadas por el GERENTE GENERAL de la COMPANIA
ANONIMA PIZZO S.A. (CUATRO) DECLARACION JURAMENTADA. La Presi-
denta, y Representante Legal de "COMPANIA ANONIMA PIZZO S.A.,
declara bajo juramento que se encuentra acreditado la correcta
integración del capital según lo resuelto en La Junta General
extraordinaria del veintidos de julio de mil novecientos noventa
y seis en tal virtud se acoge a lo dispuesto en el articulo once
de la Resolución once del veintisiete de Agosto de mil novecien-
tos noventa y tres.- Autorización: Se autoriza en forma ex-
pres al SR. AR. GUSTAVO JIBAJA SALTOS, para que realice todos
los trámites pertinentes, legales, judiciales, extrajudiciales y
administrativos, hasta la inscripción en el Registro Mercantil.
Agregue Ud. Señor Notario las demás cláusulas de estilo para
la completa y perfecta validez de este instrumento.- Se adjunta
Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la
COMPANIA ANONIMA PIZZO S.A." y Nombramiento de Presidente, como
documentos habilitantes de esta escritura. (Firmado) ilegible
GUSTAVO JIBAJA SALTOS, Abogado, Registro número mil quinientos
diecinueve del Colegio de Abogados. Hasta aquí la minuta que
la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escri-
tura Pública, para que surta los efectos legales consiguientes.
Se me consignaron los impuestos de ley hasta que está sujeto
este contrato.- Leída que le fue a la compareciente esta
escritura integramente de principio a fin por mi el Notario,
dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo

*Declaración
Juramentada*

aut

en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fé.

2000-7

Maria A. de Menendez

COMPANIA ANONIMA PIZZO S.A.
R.U.C.# 09-9-1252258001
MARIA AVILES LEGARDO MENENDEZ
C.I.# 09-0706004



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del doce de agosto de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la resolución número nueve-seis-dos-uno-uno-cero-cero-cero-tres-nueve-dos-tres, emitida por el Señor Alfredo Gonzaga Mateus, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil. Encargado; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía PIZZO S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 16 de Septiembre de 1996.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0003923, - de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PIZZO S.A.-Guayaquil, septiembre 18 de 1.996.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 96-2-1-1-0003923 Dictada el 10 de Septiembre de 1.996 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de PIZZO S.A.; de fojas 57.915 a 57.925, número 17.325 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.186 del Repertorio.-Guayaquil, Tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fo

ja 3.658 del Registro Mercantil de 1.993, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de PIZZO S.A. correspondiente al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PIZZO S.A. .- Guayaquil, Tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

